

PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN LINGÜÍSTICA DEL PROFESORADO

PLAN DE CAPACITACIÓN LINGÜÍSTICA DEL PROFESORADO

El profesorado de la Universidad de Cantabria (UC) interesado en acreditar su competencia lingüística para poder impartir asignaturas de los planes de estudios oficiales en lengua inglesa debe seguir el procedimiento de Acreditación Lingüística descrito a continuación. Queda exento de este requisito el profesorado que provenga de universidades diferentes a la UC y que participe en asignaturas impartidas en el marco de convenios o programas internacionales.

Tal y como se recoge en el Título XII “Oferta de Asignaturas en Inglés” de la Normativa de Gestión Académica de Estudios de Grado de la Universidad de Cantabria, se considera que el nivel adecuado para poder desempeñar esta tarea con el rigor imprescindible es el nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, definido de forma global para un usuario capaz de:

- comprender una amplia variedad de textos extensos y con cierto nivel de exigencia, así como reconocer en ellos sentidos implícitos;
- expresarse de forma fluida y espontánea sin muestras muy evidentes de esfuerzo para encontrar la expresión adecuada;
- hacer un uso flexible y efectivo del idioma para fines sociales, académicos y profesionales
- producir textos claros, bien estructurados y detallados sobre temas de cierta complejidad, mostrando un uso correcto de los mecanismos de organización, articulación y cohesión del texto.

Para obtener la Acreditación Lingüística para impartir asignaturas en lengua inglesa, el candidato/a deberá presentar la solicitud en el Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación y elegirá, según proceda, uno de los siguientes procedimientos:

1. CERTIFICADO DE NIVEL C1 O SUPERIOR

Aportación de un Certificado del nivel C1 o superior, de entre los establecidos en la “Normativa de Gestión Académica de Estudios de Grado” aprobado por el Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2011, Título V, capítulo 4

<https://web.unican.es/estudiantesuc/Documents/Normativa%20y%20Legislaci%3%b3n/Normativa%20Grado/Normativa%20por%20T%3%adtulos/NORMATIVA%20GRADO%20T%c3%8dTULO%2005.pdf>

C1:

- University of Cambridge ESOL examinations: Certificate in Advanced English (CAE)
- Trinity College London: Integrated Skills in English III (ISE III)
- British Council - *International English Language Testing System (IELTS)*: nota igual o mayor a 7
- Escuela Oficial de Idiomas (RD 1629/2006): *Certificado de Nivel C1*
- Escuela Oficial de Idiomas (RD 1041/2017): *Certificado de Nivel Avanzado C1*
- Centro de Idiomas de la UC (CIUC): *superación de 6º curso*
- Haber cursado una titulación (Grado, Máster o Doctorado) totalmente impartida en inglés
- Un título de: Licenciatura en Filología Inglesa, Grado en Estudios Ingleses, Licenciatura/Grado en Traducción e Interpretación: Inglés
- Test of English as a Foreign Language - Internet based (TOEFL-iBT): nota igual o mayor a 95
- Certificado C1 de “Aptis Advanced” ⁽¹⁾

C2:

- University of Cambridge ESOL examinations: *Certificate of Proficiency in English (CPE)*
- Trinity College London: *Integrated Skills in English IV (ISE IV)*
- British Council - International English Language Testing System (IELTS): nota igual o mayor a 8.5
- Centro de Idiomas de la UC (CIUC): *superación de 8º curso*

(1) La prueba “Aptis Advanced” se celebrará en las dependencias de la Universidad de Cantabria con una periodicidad aproximada de una vez al mes durante los meses lectivos.

2. AUTOINFORME DE AUTOEVALUACIÓN DE LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA Y ENTREVISTA EN INGLÉS

Este procedimiento quedará restringido al candidato que excepcionalmente, por causa debidamente justificada por el Centro, no haya obtenido el nivel C1.

Realización de un **auto-informe** de autoevaluación de la competencia lingüística, y superación de una **entrevista** en inglés con dos profesores del Área de Filología Inglesa del Departamento de Filología de la Universidad de Cantabria.

En el **auto-informe** (anexo 1), cada candidato/a debe autoevaluar su competencia lingüística, de acuerdo con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia (A1, A2, B1, B2, C1, C2), en las siguientes destrezas: comprensión auditiva, comprensión lectora, interacción oral, producción oral y expresión escrita. Para facilitar esta autoevaluación, se adjuntará una descripción de cada uno de los niveles de competencia lingüística anteriores en los que se indica qué habilidades de comunicación caracterizan a cada uno de ellos (Anexo 2).

Así mismo, en este autoinforme se registrarán los diplomas o certificados de inglés que disponga el candidato/a (de nivel inferior al C1 o distintos de los indicados en el apartado 1) y, en su caso, cuáles han sido las experiencias lingüísticas que ha tenido a lo largo de su trayectoria profesional y que le han proporcionado el conocimiento actual que posee de dicho idioma (tales como experiencia docente en inglés, estancias en países de habla inglesa o similares). (Véase modelo Anexo 3).

La **entrevista** en inglés tendrá lugar con dos profesores del Departamento de Filología, que, tras conversar con el candidato sobre los datos del autoinforme anterior, emitirán un Informe de Acreditación (Anexo 4) en el que harán constar la idoneidad del profesorado para impartir asignaturas en inglés o realizarán, en su caso, las recomendaciones pertinentes para la mejora de su competencia lingüística.

DIPLOMA DE ACREDITACIÓN LINGÜÍSTICA

Como resultado de ambos procedimientos, para los profesores/as que superen cualquiera de ellos, el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado emitirá un Diploma de Acreditación Lingüística que permitirá al profesorado interesado impartir asignaturas en lengua inglesa en la Universidad de Cantabria.